



**FONASA CENTRO NORTE  
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE  
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**RESOLUCIÓN EXENTA 3R N° 10864 / 2021**

**MAT.: APRUEBA TRATO DIRECTO POR SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARA VIDRIADA EN SUCURSAL VILLA ALEMANA DE LA DZCN DE FONASA**

**VALPARAÍSO , 22/11/2021**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; lo establecido en la Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; Res. Ex. RR.HH 3.1H N° 1110/2019 modificada por Res. Ex. RR.HH3.1H N° 1199/2019 y Res. Ex. 4. A/N° 28/2019, dictadas por el Fondo Nacional de Salud.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, FONASA ha estado implementando un nuevo modelo de atención a beneficiarios, lo cual incide en la modificación del layout en las sucursales.
- 2.- Que, la sucursal Villa Alemana requiere ser habilitada a más tardar la primera semana de diciembre de 2021 según correo de la jefa del Departamento de Servicio al Usuario y por coordinaciones con Departamento de Experiencia Usuaría del Nivel Central.
- 3.- Que, se requiere la instalación de una mampara vidriada que permita separación entre nuevo punto de atención y la plataforma de servicios en la sucursal Villa Alemana.
- 4.- Que, se recibió cotización de proveedor PSG SERVICIOS MANTENIMIENTO, ELECTRICIDAD Y CONTRUCCION SPA, RUT 77.170.548-0, por un monto de \$2.225.300.- IVA incluido y esta se ajusta a presupuesto disponible.
- 5.- Que, según Resolución Exenta 4A/N° 2854 de fecha 27/08/2014, en la que "Dispone que contrataciones de Suministro de Bienes y Prestaciones de Servicios regidos por la Ley N° 19.886, de 2003, se efectuarán bajo la modalidad de contratación directa amparado en lo establecido en el Artículo 10 N°7 Letra j que indica "Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales", dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1.- Autorícese Trato Directo por SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARA VIDRIADA EN SUCURSAL VILLA ALEMANA DE LA DZCN DE FONASA, al proveedor PSG SERVICIOS MANTENIMIENTO, ELECTRICIDAD Y CONTRUCCION SPA, RUT 77.170.548-0, representada legalmente por Patricio Saavedra Guerra, RUT 13.187.853-2 por un monto de \$2.225.300.- impuestos incluidos, de acuerdo a los siguientes términos de referencia:

- a) Instalación de tabiquería en perfiles de aluminio exterior, en perfil tubular de 25 x 75 mm para 8,4 m<sup>2</sup>.
- b) Montaje de 1 paños de 500 x 3200 línea L- 42.
- c) Montaje de 1 paños de 2140 x 3200 línea L-42.
- d) Instalación de sellos y ángulo tipo rodón en la sección de roce para el lado pasillo atención.
- e) vidrio transparente laminado de seguridad, espesor de 6 mm.
- f) tabiquería en color aluminio.

2.-Apruébese el gasto por \$2.225.300.- impuestos incluidos, y gestione el pago por parte de la Tesorería General de la República del servicio dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme, previa presentación de la factura correspondiente.

3.- Impútese el gasto al Ítem Presupuestario 22.06.001 mantenimiento y reparación de edificaciones del presupuesto asignado a la Dirección Zonal Centro Norte.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**"Por orden del Director"**

**RODRIGO REYES BOHLE  
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE  
FONDO NACIONAL DE SALUD**

**DISTRIBUCIÓN:**

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DPTO. SERVICIO AL USUARIO

SECCION OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)

srs7ldsd

Código de Verificación

